



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2023-CS-MPMN-1**

**ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA ROMA AYMARA, CESAR VALLEJO, AL FONDO HAY SITIO, TALLERES INDUSTRIALES Y MULTIPLES, VISTA ALEGRE I Y II ETAPA, LOS PANTANOS, VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, OLGA PRIMITIVA DE LA JUNTA VECIANL SAN FRANCISCO ZONA V DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**

En la Sub Gerencia de Logística y Servicios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a los un (01) día del mes de Noviembre de dos mil veintitrés, se constituye el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 348-2003-GA/GM/MPMN de fecha 25 de Octubre de 2023, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, se contó con la presencia de los siguientes miembros:

**LIC. ADM. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE** (Presidente Titular),  
**ING. WLADIMIR DENIS TARQUI FLORES** (Primer Miembro Suplente),  
**ING. YRIS LUCIA GUTIERREZ AMEZQUITA** (Segundo Miembro Suplente).

El Comité de Selección, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas.

**PRIMERO: Registro de Participantes:**  
se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	21/11/2023	Válido
2	10105509681	SEQUEIROS GARCIA YASSERF	13/11/2023	Válido
3	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10/11/2023	Válido
4	10297149631	CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL	21/11/2023	Válido
5	10327393176	MANRIQUE FIGUEROA LUIS GILBERT	13/11/2023	Válido
6	10405214607	PUMA PEREZ PERCY FELIPE	15/11/2023	Válido
7	10434381288	CARCAUSTO CUCHO NICANOR	16/11/2023	Válido
8	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	10/11/2023	Válido
9	10802839249	FLORES ESPINOZA MIRIAN ELISABETH	11/11/2023	Válido
10	20500112086	F.K.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	17/11/2023	Válido
11	20529241039	JAZMIN LUZDEI EJECUTORES Y CONSULTORES S.R.L. - JAZLUZ EJCONS S.R.L.	13/11/2023	Válido
12	20559260348	CLARES CONSULTORES CORPORATIVOS E.I.R.L. - CLACONCORP E.I.R.L.	20/11/2023	Válido
13	20603066104	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORA 35 E.I.R.L. - INCON 35 E.I.R.L.	15/11/2023	Válido
15	20607609463	MEFE ENGINEERING & BUSINESS S.R.L.	11/11/2023	No válido
16	20608880837	KALU CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	13/11/2023	No válido
17	20608880837	KALU CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	13/11/2023	No válido
18	20610253947	HORIZONT BIM CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	10/11/2023	Válido



**SEGUNDO: Presentación de Ofertas:**

Se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	10434381288	CONSORCIO GALLEGOS	22/11/2023	23:25:06	Valido
2	20500112086	CONSORCIO SUPERCONTROL	22/11/2023	23:33:46	Valido
3	20603066104	CONSORCIO VIAL ROMA AYMARA	22/11/2023	23:16:46	Valido

**TERCERO: Admisión de oferta:**

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO GALLEGOS	CONSORCIO SUPERCONTROL	CONSORCIO VIAL ROMA AYMARA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	NO**	SI
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	SI	SI	SI
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

\*\* El CONSORCIO SUPERCONTROL, está integrado por las empresas: F.K.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con ruc 20500112086 y LUCEN CHAVEZ JORGE ENRIQUE con ruc 10090978832, siendo que F.K.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C NO SE ENCUENTRA CON CATEGORIA B, SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y el numeral 7.1.3.5 de la Directiva 016-2016-OSCE/CD.

**CUARTO: Calificación de ofertas:**

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO VIAL ROMA AYMARA	CONSORCIO GALLEGOS
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>A.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>		
	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>a) JEFE DE PROYECTO b) ESPECIALISTA EN PAVIMENTO, SUELOS Y GEOTECNICA.</p> <p><b>Acreditación:</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la ley de Contrataciones con el estado, este requisito se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<b>No Corresponde</b>	<b>No Corresponde</b>
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>a) JEFE DE PROYECTO b) ESPECIALISTA EN PAVIMENTO, SUELOS Y GEOTECNICA.</p> <p><b>Acreditación:</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la ley de Contrataciones con el estado, este requisito se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<b>No Corresponde</b>	<b>No Corresponde</b>



<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> <b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a A DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de construcciones similares a los siguientes: Elaboración O En La Supervisión De La Elaboración De Expedientes Técnicos O Estudios Definitivos O Ingeniería D Detalle De: Pistas, Vías, Interconexiones, Puentes, Vías Urbanas, Vías Rurales, Graderías, Pavimentos Rígidos, Pavimentos Flexibles. <b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CALIFICA / NO CALIFICA</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**QUINTO: Factores de Evaluación:**

Se procede a evaluar las ofertas calificadas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

**EVALUACION TECNICA: (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO VIAL ROMA AYMARA	CONSORCIO GALLEGOS
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>60 PUNTOS</b>	<b>15 PUNTOS</b>
<p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>16</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</b></p> <p><b>M &gt;= 3<sup>17</sup> veces el valor referencial:</b> <b>60 puntos</b></p> <p><b>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial:</b> <b>30 puntos</b></p> <p><b>M &gt; 2.0<sup>18</sup> veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial:</b> <b>15 puntos</b></p>	<b>S/ 1,337,010.55</b>	<b>S/ 753,967.31</b>  <b>Observación: No se valida Experiencia en Mantenimientos Periódicos, por no corresponder a Similares.</b>
<b>B. METODOLOGIA PROPUESTA</b>		<b>40 PUNTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>a) Relación de actividades durante el desarrollo de la Consultoría. Siendo que deberá considerar como mínimo lo siguiente: i) recopilación histórica de información (Primaria y Secundaria). ii) mecanismos de validación de la información. iii) trabajo de campo y trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades.</p> <p>b) Propuesta de Metodología al equipo de la Entidad.</p> <p>d) Organigrama del Personal y Programa de Asignación del Personal y Recursos. Deberá realizar un organigrama que muestre al personal y recursos que participaran en la Consultoría de Obra, de acuerdo al coeficiente de participación e inicio efectivo en el desarrollo del servicio.</p> <p>e) Programación GANTT Y PERC CPM del Servicio y del Personal.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p><b>Desarrolla de manera coherente y fundamentada (04) metodologías que sustenta la oferta</b> <b>40 puntos</b></p> <p><b>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</b> <b>0 puntos</b></p>	<b>PRESENTA</b>	<b>PRESENTA</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>	<b>55.00*</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1°</b>	<b>DESCALIFICADA</b>

\* El CONSORCIO GALLEGOS, no alcanza el puntaje mínimo para acceder a la etapa de evaluación económica.



**EVALUACION ECONOMICA: (Puntaje: 100 Puntos)**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	PUNTAJE	CONSORCIO VIAL ROMA AYMARA
OFERTA ECONOMICA		S/ 294,487.80
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja g) PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	100.00
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		-
<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1°</b>

**DETERMINACION PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Según el numeral 2.3 del capítulo ii de las bases integradas se procede:

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

Donde:  $c_1 + c_2 = 1.00$

CONSORCIO VIAL ROMA AYMARA	$(0.80)(100) + (0.20)(100)$	100.00
----------------------------	-----------------------------	--------

**SEXTO: De la Buena pro:**

Por lo antes expuesto, el **COMITÉ DE SELECCION**, dispone Otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2023-CS-MPMN-1**, para la "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA ROMA AYMARA, CESAR VALLEJO, AL FONDO HAY SITIO, TALLERES INDUSTRIALES Y MULTIPLES, VISTA ALEGRE I Y II ETAPA, LOS PANTANOS, VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, OLGA PRIMITIVA DE LA JUNTA VECIANL SAN FRANCISCO ZONA V DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", al postor **CONSORCIO VIAL ROMA AYMARA** integrado por: **CLARES CONSULTORES CORPORATIVOS E.I.R.L. - CLACONCORP E.I.R.L.** con RUC 20603066104, **VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO** con ruc 10435858592, **ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO** con ruc 10316063484. Por el monto de S/ 294,487.80 (Doscientos Noventa y cuatro mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 80/100 Soles).

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.

LIC. ADM. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE  
Presidente Titular del Comité de Selección

ING. WLADIMIR DENIS TARQUI FLORES  
Primer 1er Miembro Titular del  
Comité de Selección

ING. YRIS LUCIA GUTIERREZ AMEZQUITA  
Segundo Miembro Titular del  
Comité de Selección